

EL GRADUADOR

(Sale todos los días, excepto los lunes.)— Periódico político y de intereses materiales—(Numeros sueltos, 10 céntimos de pta.)—

PRECIOS DE SUSCRICION.
 En Alicante..... 1'50 pts. almes
 En los demás puntos 5 » trimestre
 Fuera de España.... 15 » »

ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

Se insertarán á precios convencionales, haciendo efectivo su importe adelantado. No se devuelven originales

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la redaccion de este periódico.
 Reclamaciones y correspondencia, á su Director D. ANTONIO GALDÓ LOPEZ.

PUBLICACIONES.

Toda obra que se remita á esta redacción, se anunciará gratis, publicándose un juicio crítico si se juzga conveniente

Corresponsal en Paris para anuncios y reclamos, Mr. A. Lorette, 61 rue Caumartin 61.

Asma, «Cigarrillos del Dr. Climent,» Véase la 3.ª plana.

Servicios

de la Compañía Trasatlántica de Barcelona.



VAPORES CORREOS A PUERTO RICO Y HABANA,

tres salidas al mes con las escalas y extensiones siguientes:

El 10 de Cádiz á las Palmas, Progreso y Veracruz.

El 20 de Santander y la Coruña; el 21 para las Antillas.

El 30 de Cádiz á los puertos de las Antillas La Guaira. Puerto Cabello, Sabanilla, Cartagena, Colon y puertos del Pacífico.

VAPORES CORREOS Á MANILA con escalas en Port Said, Aden, Colombo y Singapore, y servicio á Ilo Ilo y Cebu.

SALIDAS MENSUALES

De Barcelona, el día 1.º de cada mes.

Estos vapores admiten cargas con sus indicaciones más favorables, y pasan á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrante de clase artesana ó jornalera con la facultad de regresar gratis dentro de un año, sino encuentran trabajo.

La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

Para más informes dirigirse á los señores Faes hermanos y compañía.

CALENTURAS.— Cuartanas, tercianas y cotidianas, toda clase de fiebres palúdicas ó intermitentes se curan infaliblemente con las píldoras febrífugo-infalibles de Fernandez, caja de 10 píldoras para las benignas, 12 rs., y de 81 para los rebeldes, 24 rs., y por 2 rs. más se remiten por el correo. Se hacen por fanegas, se venden por millones de cajas y las imitaciones no han podido mermar la inmensa clientela. Expendedor y elaborador por mayor Pablo Fernandez. Madrid, Plaza la Vila, 4, y Sacramento 2, y las principales boticas de España. Alicante, Soler, Gadea, Aguiló y viuda de Rodriguez Hernandez

L. BELLO SEXO.—DEPILATORIO. Este auxiliar de tocador, hace indispensable donde las señoras tengan que extinguir inoportunos vellos. Una sencilla aplicación de 4 ó 5 minutos, son suficientes para hacerlos desaparecer, dejando la region depilada tersa y lustrosa, sin producir la menor molestia, manchas ni escitacion en el cutis más delicado. A cada frasco acompaña un detallado prospecto. Depósitos: Farmacias de Rodriguez Hernandez, calle Mayor, número 22, Alicante y calle Mayor, números 27 y 29 Madrid. Precio 3 pesetas frasco.

ALICANTE 29 OCTUBRE 1886.

CÓMO SE DIVIERTEN LOS MONARQUICOS

Un telegrama nos anuncia que avanza la organizacion del llamado tercer partido.

El país, los políticos serios, los estadistas, los pensadores se preguntan: ¿qué es y á qué viene ese nuevo partido?

Un partido, no es otra cosa, en buenos principios, sino un órgano, un medio, para representar, para hacer valer y pesar en el organismo político, determinados principios y doctrinas, sentidas y exigidas por ciertos elementos sociales,

Por consiguiente, para que legítimamente nazca un partido, son menester: 1.º Principios políticos que sostener cualitativamente distintos de los defendidos por los demás partidos, y 2.º que la nueva agrupacion se constituya, no por virtud de egoismos y concupiscencias de ciertas individualidades, sino al calor de la opinion pública necesitada de exteriorizarse en uno de sus matices.

¿Donde están los principios políticos del tercer partido? Se ignoran por completo. Los periodicos defensores de esta nueva perturbacion, se limitan á hablar de lugares comunes, de justicia, de moralidad administrativa, y de infinidad de cosas más, muy bonitas y muy exactas en sí, pero de cuya aplicacion á la realidad por medio de proyectos de leyes, no hacen mencion, sin duda por considerar que este buen pueblo español y esas crédulas clases conservadoras, no necesitan de otra cosa de frases vacías y de promesas pomposas, para sufrir la dominacion de cuantos traten de imponérseles y explotarles, al abrigo de un par de prospectos de charlatan de plazuela.

¿Y cuándo y cómo se ha traslucido la necesidad que siente la nacion española de que se forme un nuevo partido como medio de manifestar algo no representado y defendido por el moderado, el conservador, el fusionista y el izquierdista dentro de la monarquía, y el posibilista, el demócrata progresista y el federal en el campo republicano?

Cuéntase que el nuevo partido ha de organizarse mediante la union de los izquierdistas, es decir, de los antiguos firmantes del manifiesto zorrillista de Abril, hoy convertidos á la *constancialidad*, con los romeristas, esto es, con aquello de «ayó para siempre, etc.» despues siervos de Cánovas y ejecutores de sus caprichos, y hoy disidentes por una cuestion de procedimientos en la forma, y de poder en el fondo.

Hé aquí, pues, reducido á sus verdaderos términos, el gran problema que preocupa hoy á los politiquillos de todas las esferas. ¡Oh! desdichado país, en que es posible una discusion siempre que ocurra á media docena de aventureros y vividores políticos, un remedio contra el dolor de muelas, ó un nuevo partido, sin tener en cuenta las necesidades del país, las exigencias de la ciencia, del desarrollo pú-

blico y lo que la honradez y la moral política demandan é imponen.

MARINA MERCANTE ESPAÑOLA.

El Ministerio de Marina ha publicado unos cuadros estadísticos de nuestra marina mercante, correspondientes á los años 1884, 1885 y 1886, en donde se consigna el número de buques de vela y de vapor en primero de Enero de cada año.

En la estadística de 1.º de Enero de 1886, se leen las siguientes cifras:

Buques de vela.	
Buques de 100 á 200 toneladas.	360
Id. 200 á 500 id.	327
Id. 500 á 1000 id.	46
Mayores de 1000 id.	8
Total buques de vela.	736

Buques de vapor.	
Buques de 100 á 200 toneladas.	65
Id. 200 á 500 id.	73
Id. 500 á 1000 id.	104
Mayores de 1000 id.	138
Total buques de vapor.	380

Los buques de vela que miden de 50 á 100 toneladas, ascienden á 643, y los de vapor de esa misma capacidad á 51. Pero aunque estos barcos de pequeñas dimensiones deben figurar en las estadísticas, y ha hecho bien, por consiguiente, el Ministerio de Marina, incluyéndolos en las que ha formado, los hemos eliminado de las sumas anteriores, porque la importancia de la marina se aprecia siempre por la importancia de los barcos.

Las estadísticas anteriores son desconsoladoras. Nuestra navegacion no corresponde ni á la extension de nuestras costas, ni á la valia de nuestras colonias de Asia y de América, ni á la poblacion total de la nacion española, que se aproxima á veintiseis millones de habitantes.

EL NUEVO CENTRO DE POLICIA

Insertamos á continuacion el artículo del decreto creando la Inspeccion general de Seguridad y Policia.

Va precedido por un extenso preámbulo, del cual diremos algo mañana con mayor detenimiento.

«En atencion á lo expuesto por el ministro de la Gobernacion, de conformidad con el Consejo de ministros; en nombre de mi augusto hijo el rey don Alfonso XII, y como reina regente del Reino.

«Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se crea en el ministerio de la Gobernacion una Direccion general que se denominará de Seguridad.

Corresponde á este Centro entender en la organizacion y ejecucion de los servicios que comprende la policia gubernativa, para cuyo efecto se considerará ésta dividida en dos secciones: de Vigilancia y Seguridad.

Art. 2.º El director general de Seguridad, en representacion y como delegado del ministro de la Gobernacion, ejercerá las facultades que correspon-

der por la legislacion administrativa y por el reglamento especial del ministerio á los directores generales del mismo, y además las siguientes:

1.º Entenderse directamente en todos los asuntos relativos á la seguridad pública y vigilancia con las autoridades del orden civil, judicial y militar y con los representantes de España en el extranjero.

2.º Nombramiento ó propuesta, segun los casos, del personal de seguridad y vigilancia, con sujecion á los respectivos reglamentos.

3.º Imponer las correcciones reglamentarias en que incurra el personal, por faltas graves en el servicio.

4.º Inspeccionar asiduamente por sí ó por medio de los inspectores generales los servicios del ramo en las provincias, adoptando y proponiendo á la superioridad las disposiciones necesarias para la debida regularidad de los mismos.

5.º Determinar los modelos para los registros, libros y padrones indispensables al servicio y ordenar su distribucion.

6.º Establecer y mantener las relaciones oficiales entre las oficinas y empleados del ramo y los de la policia municipal é inspecciones administrativas de los ferro-carriles para que mutuamente se auxilien en el desempeño de sus respectivos servicios.

7.º Autorizar con su firma todas las reales órdenes comunicadas que se expidan por el ministerio correspondientes á reclusiones de tramitacion y traslados de las definitivas en asuntos del ramo.

Art. 3.º Los gobernadores de las provincias y delegados del gobierno en las mismas, tendrán á su cargo la policia de Seguridad y Vigilancia en sus respectivos territorios.

Art. 4.º Para el servicio de Seguridad, se hará extensiva á las provincias la actual organizacion del Cuerpo de Seguridad de Madrid.

Art. 5.º Los jefes y oficiales del cuerpo de Seguridad disfrutarán el sueldo que les corresponda en el ejercicio ó institutos militares de que procedan, con la gratificacion que se determine.

Art. 6.º Todos los empleados de la direccion y provincias, serán nombrados libremente, con arreglo á lo dispuesto en el art. 73 de la ley de 11 de Julio de 1877, por el ministro de la Gobernacion, entre los aspirantes que reúnan algunas de las condiciones siguientes:

1.º Funcionarios activos ó cesantes de la carrera de administracion civil que hayan desempeñado destinos dependientes del ministerio de la Gobernacion durante seis años por lo menos.

2.º Funcionarios del orden judicial de todas clases y categorías que hayan desempeñado cargos en la judicatura ó en el ministerio fiscal.

3.º Jefes y oficiales del ejército ó de la Guardia civil, sin nota desfavorable en su hoja de servicios.

4.º Licenciados en Derecho ó en Administracion, con cuatro años de servicio en los ramos dependientes del ministerio de la Gobernacion.

5.º Alcaldes que lo hayan sido en propiedad más de dos años en poblaciones mayores de 10.000 almas.

6.º Empleados activos ó cesantes con más de cuatro años de servicios en el ramo de órden público.

7.º Guardias ó agentes de órden público que se hayan distinguido prestando servicios muy especiales.

Art. 7.º La plantilla de la direccion general para el servicio central, se compondra del personal siguiente:

PESETAS.

Un jefe superior de Administracion civil director general de seguridad.	12.500
Un jefe de Administracion de primera clase, subdirector general de seguridad.	10.000
Dos idem. idem, inspectores generales de seguridad.	20.000
Otro idem de segunda, inspector jefe de idem	8.750
Un jefe de negociado de primera clase, delegado de primera idem.	6.000
Otro idem, idem de segunda, idem idem de segunda.	5.000
Otro idem de tercera, idem de tercera.	4.000
Dos oficiales primeros de administracion civil, inspectores de primera.	7.000
Uno idem, segundo de idem, inspector de segunda.	3.000
Uno idem de tercero, id., id., de tercera.	2.500
Un oficial cuarto, inspector de cuarta.	2.000
Uno id. quinto, id., de quinta.	1.500
Seis auxiliares ó aspirantes.	7.500
Consigacion para agentes de vigilancia con destino al servicio de ordenanzas de la direccion.	6.000

Totala 95.750

Art. 8.º Los servicios continuarán prestándose en las provincias como hasta el presente, sin perjuicio de que la Direccion introduzca en ellos las modificaciones convenientes para su mejor desempeño.

Art. 9.º En lo que resta del actual ejercicio, y en tanto que la plantilla de Direccion no conste en el presupuesto general del Estado, esta obligacion será satisfecha con cargo á la partida que en la seccion 6.ª capítulo 6.º art. 2.º del presupuesto vigente, figura con la denominacion de «Aumento eventual de obligaciones que los servicios extraordinarios de vigilancia exijan.»

Art. 10. Los ministerios de la Guerra y Gobernacion, de coman acuerdo determinarán la parte que deberá abonar cada uno de dichos centros á los jefes y oficiales cuyos servicios se utilicen en cualquiera de los ramos de Seguridad y Vigilancia.

Art. 11: Los reglamentos orgánicos de los Cuerpos de Seguridad y Vigilancia, como igualmente los que tengan por objeto ordenar los servicios del ramo, se aprobarán por Real decreto, previo informe del Consejo de Estado.

Dado en Palacio á veintiseis de Octubre de mil ochocientos ochenta y seis. —Maria Cristina.—El ministro de la Gobernacion, Fernando de Leon y Castillo.»

Alicante y su region

Los labradores de esta comarca, celebran las últimas lluvias como buen signo de abundante cosecha si la siega se presenta con las condiciones de la siembra. Ojalá sea así.

Ha salido para Cartagena á embarcarse en la fragata Blanca, el distinguido guardia marina D. José Maria P. del Pobil.

Anteayer circuló, ignoramos con que fundamento, la noticia de que el juez de instruccion Sr. Mazparrota, será

pronto reemplazado por el que lo es de Alcoy, D. José Capdepon.

Lo sentiremos.

Ha sido condecorado con la Cruz de Carlos III, nuestro particular y querido amigo el métrico D. Antonio Bernabeu y Garcia.

Reciba nuestra cordial enhorabuena.

El Sr. D. Ramon Campos y Domech, respetable decano del ilustre colegio de abogados de esta ciudad, ha tenido la galanteria que estimamos en mucho, de remitirnos con atento B. L. M., un cuaderno elegantemente impreso en el acreditado establecimiento tipográfico de D. Juan José Carratalá, conteniendo la lista de los abogados de este ilustre colegio y de los tribunales de la provincia, en el año económico de 1886 y 1887.

Damos infinitas gracias al Sr. Campos por su fina atencion

Noticias varias

De nuestro colega barcelonés, Los Negocios, copiamos lo siguiente:

«Hoy jueves (14 de Octubre) celebra la Cámara de Comercio de esta capital, su primera reunion general con arreglo al Reglamento aprobado, y desde este dia debemos suponer que se entre tambien en la época de su actividad.

La Cámara de Comercio de Barcelona, como representante genuina de la más alta significacion del Comercio de España, en sus diferentes ramas, tiene altísimos deberes que cumplir y de ella esperamos que parta la iniciativa de importantes mejoras, secundando las de otras Cámaras que nos parecen dignas de aplauso.

Entre estas merece fijar la atencion el restablecimiento de los Tribunales de Comercio, pedido por la Cámara de Málaga, y el estudio de la legislacion de ferro-carriles que auxilia la de Salamanca de acuerdo con la Liga de Contribuyentes, y entre las primeras, ya hemos indicado que el establecimiento de exposiciones flotantes y el nombramiento de Comisionados de compra-venta comercial en favor de los cónsules en el extranjero bajo la garantía del Estado, son de notoria utilidad.

La Cámara de Comercio puede y debe contribuir con su predicacion y con su ejemplo á su ejemplo á ensanchar el círculo de las prácticas comerciales modernas, y entre ellas á unificar las pesas y medidas, á regularizar las operaciones de compra-venta por cuerpos colegiados con estadística diaria de importacion, esportacion y ventas; estableciendo al mismo tiempo el descuento de los conocimientos de embarque, el crédito personal y otras tantas mejoras que son indispensables para hacer digna á nuestra capital de la reputacion de mercantil de que disfruta, no nos atrevemos decir si con entera justicia»

EXTRACTO

del Boletín Oficial de ay. n.

Circular del Gobierno Civil, publicando una relacion de los individuos de la inscripcion marítima de la provincia de Valencia, que deben ser eliminados de la quinta que se ha de efectuar en el próximo año.

Otra idem, publicandó la relacion de los propietarios interesados en los terrenos que se han de expropiar en el término municipal de Villena, con motivo de la construccion de los trozos primero y segundo de la carretera de Alcoy á Yecla.

Edictos de varios juzgados.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Madrid 27 Octubre de 1886.

Sr. Director de EL GRADUADOR.

Muy señor mio: Los prelados de Valencia Santander y Barcelona, han negado tambien á los carlistas la autorizacion que han pretendido para celebrar funciones religiosas en las iglesias por la salud de don Jaime, por revestir estas todos los caracteres de manifestacion esencialmente política, y contraria por tanto á la santidad de la casa de Dios y á los preceptos del Padre comun de los fieles, que á todo trance quiere que la iglesia viva alejada de la lucha de todos los partidos. Asegúrase que el ejemplo que han dado aquellos virtuosos Prelados como tambien los de Madrid y Valladolid, será imitado por todo el episcopado español. Dícese que unas señoras que se presentaron ayer en la iglesia de San Pascual de esta córte con boinas en la cabeza, al salir del templo fueron objeto de una rechiffa por parte de algunas personas que se encontraron á su paso. Esta tarde ha sido mayor el número de curiosos que se ha situado á las cercanias del referido templo para ver á las señoras que han dado en vestir la boina para concurrir á la iglesia; pero lo de ayer ha debido servirles de correctivo puesto que no ha llegado á verse ninguna, por fortuna para ellas, pues unos cuantos mozalvetes parecían dispuestos á darlas una bronca, que pudiera haber tenido consecuencias para quien se hubiera atrevido á salir á la defensa de las señoras carlistas en cuestion Dícese que para en el caso de que don Jaime recobre la salud, se prepara una gran fiesta en el Palacio de cierto título en la que tanto las señoras que los caballeros deberán presentarse con la boina.

Notáse bostantz cabildeos entre los descuentos de la mayoría parlamentaria algunos de los cuales parecen esperar con impaciencia la apertura de las córtes, para traducir en hechos sus propósitos oposicionistas. Los nuevos ministros resueltos como están á hacer suyos los actos de sus inmediatos antecesores, tomarán una parte activa en los debates que se anuncian, sin embargo de que, lo mismo Jovellar que don Eugenio Montero Rios y los demás ministros dimisionarios, no cederán el puesto que les corresponde para defender sus actos y los de los que fueron sus compañeros de Gabinete; asistirán á su respectiva cámara desde la primera sesion con el fin de contestar cumplidamente no solo á las interpelaciones que pudieran hacerles sino hasta las alusiones que en ningún caso dejarán de contestar. Ya se asegura que el general Salamanca dirigirá los más punzantes dardos á Sagasta y Jovellar, á quienes ha escogido para blanco de sus iras. Pero se dice tambien, por algunos ministeriales que pudiera suceder al Sr. Salamanca aquello de ir por lana y salir trasquilado, si como anuncian, son ciertos los datos coleccionados y que en caso de necesidad serán leídos ante la representacion nacional para que esta y el pais entero juzgue de una vez con fundamentos irrecusables á unos y á otros.

El señor Albacete, Gobernador del Banco de España, ha tenido anoche una conferencia con D. Antonio Cánovas del Castillo, y hoy, con el ministro de Hacienda. Dícese, que el señor Albacete, llevado de un sentimiento de delicadeza, ha manifestado al señor Puigcerver, que desde luego podía disponer del alto cargo que desempeñaba y cuya dimision le anunciaba desde aquel momento.

El ministro de Hacienda, dicen que contestó en términos que dieron á entender la necesidad que tenia de disponer del Gobierno del referido establecimiento de crédito, á pesar de de las grandes condiciones que reconocia en el señor Albacete, cuyo celo é inteligencia era el primero en encomiar, sintiendo en el alma que las exigencias que á veces se imponen en el curso de la política, le priven de un funcionario tan digno y experimentado en el ejercicio de su citado cargo.

Es indudable la designacion de don Venancio Gonzalez, para Gobernador del Banco, cuyo nombramiento será firmado pronto.

Suyo afectísimos

El Corresponsal

Gacetillas

LO DE SIEMPRE.—Después del acompañamiento de truenos estrepitosos y una abundante lluvia que cayó sobre la ciudad, vino ayer un sol brillante y hermoso y una temperatura primaveral.

GIGANTE.—En la redaccion del Figaro, de París, se ha presentado un gigante, oriundo de Austria, llamado Wikelmeier, de 21 años de edad, que mide dos metros sesenta centímetros de altura. Sus piés tienen cincuenta centímetros de largo y sus manos treinta y cinco.

Lo raro de este fenómeno es que sus padres y sus cuatro hermanos son de estatura más bien baja que alta, y que el mismo Wikelmeier no empezó á crecer en proporciones extraordinarias hasta los 14 años.

¡VAYA UN GATO!—El viernes último pasó el juzgado del Burgo de Osma al pueblo de Pedraia, donde un gato mató á un niño de cuatro meses. Los padres de este se marcharon al campo, dejándole en la cama, y un gato empezó á jugar con el pobre niño, rombiéndole el cartilago de la nariz y llanándole la cara de arañazos. La criatura se coló de tal modo, que falleció por asfixia. El gato se comió además tres dedos de la mano derecha.

TOROS EN SAN JUAN.—Con objeto de aliviar un tanto la triste situacion de Juan Morales Corrales, se ha organizado una corrida de toros, por varios aficionados de esta capital, que se efectuará pasado mañana en el inmediato pueblo de San Juan, la que creemos ha de verse sumamente concurrida.

Mañana daremos más detalles de esta funcion.

LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA.—Está llamando la atencion de las señoras el último número de esta acreditada publicacion, que además de numerosos modelos de trajes y sombreros para señoras, señoritas y niños, con tiene un suplemento extraordinario con diez preciosos modelos de abrigos, todos ellos del mejor gusto y de una suprema elegancia. En el artístico figurín iluminado que á dicho número acompaña, «La Moda Elegante» da otros dos modelos (traje de paño y terciopelo rubí, y abrigo de otomano negro y terciopelo cincelado) que han de tener gran aceptación este invierno.

A pesar de lo selecto, numeroso y práctico de los elementos que la componen, «La Moda Elegante» no es solamente una publicación de lujo exclusivamente dirigida á las clases acomodadas, desde el momento en que de ella se hacen cuatro distintas ediciones, cuyos precios varían entre 40 pesetas el año y 17 reales el trimestre, lo que pone al alcance de todas las fortunas este utilísimo periódico, verdaderamente indispensable á las familias.

La Administración de «La Moda Elegante» (calle de Alcalá, 23, Madrid) remite gratis un número de muestra y el prospecto á cuantas señoras se sirvan pedirlo por carta.

HIMENEO.—Acaba de unirse en estrecho vínculo é indisoluble lazo, nuestro querido amigo D. Juan Bautista Catalá Gavilá y la señorita doña Teresa Guarner y Jornet, hija del ex-diputado republicano señor Guarner, que representó en 1873 su distrito de Valencia.

Reciba la feliz pareja nuestro parabien, y le deseamos en su nuevo estado muchas venturas.

REUMA.—Véase el anuncio, que con este mismo título, publicamos en la cuarta plana.

TEATRO PRINCIPAL.—Ante una concurrencia numerosa—mucho más de lo que podía esperarse por haber anunciado tarde la función—se puso anoche en escena *La Mascota*, que fué muy bien ejecutada por la compañía y por la orquesta, habiendo tenido que ser repetidos los números principales.

En el intermedio del primero al segundo acto, se dejó caer el telón de embocadura recientemente pintado por el artista señor don Antonio Bielsa, el cual fué llamado á escena entre nutridos aplausos.

La nueva cortina, representa la fachada del Principal y el puerto en último término, medio velados por una trasparente cortina blanca y con grandes paños rojos suspendidos á ambos lados.

Esta noche se repite la misma función.

Variedades

ANIMALES VENENOSOS

El animal que en España ofrece más peligro, por el veneno que arroja al morder, es la víbora, especie de culebra de un pié próximamente de longitud, de color de la tierra con manchas en el lomo y con los labios remangados hácia fuera. Sin embargo, su mordedura no puede ser funesta para un adulto, y mucho menos si se toman precauciones á tiempo, según veremos despues.

Sigue en importancia el escorpion ó alacrán, cuyo cuerpo pequeño en forma de tejuela rara vez llega al tamaño de un duro; tiene tres pares de patas; como insecto que es, y por fin en la parte posterior del cuerpo está armado de una cola poco más larga que el diámetro de su cuerpo y compuesta de anillos articulados. Al extremo está el aparato venenoso, que consta de un fuerte gancho y una vejiga implantada en su base, portadora de la ponzoña, la cual se inyecta en la herida al oprimirse aquella entre la carne y el gancho en cuestión. Dichos animales son de un color amarillo sucio, más ó menos claro y viven bajo las piedras donde se esconden tenazmente en cuanto se les descubre. Por lo tanto, no es prudente remover las piedras del campo sin precaver antes la existencia de tales seres, que si bien en España no pueden comprometer la vida de un hombre con su picadura, produce, sin embargo, inflamaciones dolores de alguna consideración.

Siguen despues casi todos los arácnidos, entre los que se encuentran la tarántula, araña de los campos, muy común en Nápoles y Andalucía. Antes de pasar adelante debemos combatir la preocupación, muy arraigada en ambos países, de que el medio de curar la picadura de dicho arácnido consiste en hacer bailar al paciente una tonadilla conocida con el nombre de «Tanrántula», más en Italia que en nuestra Península. Lo que hay es que no siendo mortá ni mucho menos la tal picadura, y precisando una reacción para atenuar sus efectos, se consigue de este modo, que si bien es el más molesto de todos, goza no obstante, de gran prestigio entre las gentes ignorantes. La picadura de la avispa de la abeja, y aun de la pulga, también es venenosa, si bien en grado cada vez menor.

En cambio ninguna culebra de nuestro país tiene veneno, siendo falsa la preocupación de que le dejan en una peña antes de meterse en el agua. De igual modo no es verdad que la salamandrea sea venenosa, en poco ni en mucho. Tampoco es cierto que los sapos envenen el agua de las charcas, atribuyendo á esta causa artificiosa las muertes casi repentinas de los segadores en la estación de verano y que en realidad son ocasionadas por fuertes cólicos, como resultado de excesos en el trabajo y en los alimentos, que llegan á extremos verdaderamente incomprensibles.

El verdadero veneno en nuestro país, que ocasiona la muerte por su intoxicación directa en la sangre, está en el que constituye la baba del perro rabioso.

Diffícilmente se conoce el estado hidrófobo de la raza canina y es seguro que las muchedumbres matan algunos perros que no están rabiosos, pero de cuya muerte es imposible librarlos en cuanto cualquiera lanza la voz de alarma. Así que un perro huído, esquivo que recibe la primera pedrada y trata de defenderse, ó que por el contrario haye aturrido, basta que llame la atención para que se le persiga hasta matarlo. Por otra parte, hay perros que atacados de locura ó raptos en que inconscientemente ladran y aun muerden sin estar rabiosos, y en el acto, sin más averiguaciones se les quita la vida. Y no es lo malo que se le mate, pues así debe hacerse con todo animal que padezca accesos de locura, sino que, calificándole de rabioso, se somete despues á cuantos pueda haber mordido á los rigores de tan horrible enfermedad.

Los caracteres de la rabia en la raza canina son los siguientes: ojos inyectados de sangre, el pelo de la cola force, huir del amo, horror al agua y atacar torpe é inconscientemente á cuantos seres tropieza en su camino. Las circunstancias anteriores al período furioso son la inapetencia en general y el atontamiento. Sin embargo, casi todas estas señales exteriores se reproducen igualmente para la locura, y aun en otras muchas enfermedades que son completamente inofensivas.

Todos estos venenos no perjudican en nada si se introducen en el tubo digestivo; por lo tanto, en el desgraciado caso de ser herido por dichos animales, deben tomarse las medidas siguientes: atar una ligadura fuerte un poco más arriba del miembro mordido, agrandar á herida con cualquier herramienta, chupar el sitio, estrujarlo y lavar con orines. Una gota de amoníaco líquido en la herida, cuando se trata de la mordedura de un perro rabioso, equivale á quemarla con cualquier hierro candente, único remedio eficaz contra este desgraciado suceso, del cual remedio debe usarse sin perder tiempo.

De modo que lo primero es atar la ligadura, despues abrir, estrujar y chupar la herida (si no se tiene llagas en la boca) y enseguida quemar con

un hierro cuando éste empieza á enrojarse sensiblemente.

En las mordeduras de animales venenosos de nuestros climas, no es preciso extremar tanto la locura; puede suprimirse el fuego sin temer graves consecuencias, hasta ponerse á disposición de un facultativo.

Si las picaduras son de insectos, basta exprimir la herida y lavarla con orines, conservando encima una papiella hecha de tierra y este líquido por espacio de media hora, para que la picadura de la araña, abeja, avispa y aun la del mismo alacrán, no tenga consecuencias de ningún género, ó al menos importantes.

G. Gironi.

Sección local

Don Francisco de Sales Maisonnave y Cutayar, Director del Sindicato de Riegos de la Huerta de Alicante.

Hago saber: Que teniéndose que proceder á la reedificación de las tres casillas para el servicio de la partición de las hilas, este Sindicato, en sesión del 25 del corriente mes, acordó hacerlo público para conocimiento de los interesados que deseen hacer proposiciones, quienes podrán presentarlas en la oficina de esta Dirección, en el término de ocho dias, á contar desde la fecha de este anuncio, en la inteligencia, que, para llevar á efecto esta obra, se han de sujetar estrictamente al pliego de condiciones facultativas que está de manifiesto en esta dependencia.

Alicante 28 de Octubre de 1886.—
F. de S. Maisonnave.

Don Francisco de Sales Maisonnave y Cutayar, Director del Sindicato de Riegos de la Huerta de Alicante.

Hago saber: Que habiéndose atrancado la paleta del Pantano, por haberse roto las chasetas y apoyo del husillo y no pudiéndose por esta causa, dar salida á las aguas necesarias para el riego, el Sindicato que presido, en sesión del día 25 del mes que rige, acordó anunciar al público, á fin de que se presenten proposiciones en el término de ocho dias, contados desde esta fecha, en la oficina de esta Dirección, para levantar dicha paleta por los medios que á cada uno le sugiera su inteligencia, teniéndose en cuenta que al efectuar la operación, no se ha de destruir en lo más mínimo, las obras del referido Pantano.

Alicante 27 de Octubre de 1886.—
Francisco de S. Maisonnave

†

XI ANIVERSARIO.

La señora

DOÑA ANTONIA INGLADA LOPEZ

DE MILEGO,

f. Ueció el 29 de Octubre de 1875

¡Descanse en paz!

Sus hijos, hijos políticos nietos, hermana política, sobrinas y demás deudos, ruegan á sus numerosos amigos se asocien á la cariñosa ofrenda de luto que dedican á la imperecedera memoria de tan querida finada.

La gratitud de la familia será eterna por tan especial merced.

ANUNCIOS.

A SMA, tos, catarros, neuralgias del pecho, del corazon, constipades, sofocacion, tisis en primer grado, etc., etc., se curan infaliblemente con los **CIGARRILLOS CLIMENT**

15 años de felices resultados, muchísimas curas obtenidas con su uso y la recomendación de infinidad de notabilidades médicas de Eurepa, son su mejor elogio.

Se venden: En Valencia: botica de don José Valero, sucesor d l Dr. Climent, calle de San Vicente 161 y principales farmacias, Alicante: Sra. Viuda de Rodríguez Hernandez, Mayor 22.—D. José Soler, plaza de S. Cristóbal 12.

Alcoy: Sres. Alfonso y Monllor. Altea: Sastre. Denia: Comerma y Millá. Novelda: Gautó. Orihuela: Ballesteros. Pego: Pascual. Torrevieja: Sanchez, Villena: señor G. Estasio, sucesor de Carrasco.

Madrid (ventas al por mayor,) D. Melchor García, calle Tetuan 15, principal.

Barcelona: G. Formiguera y compañía, Sres. Vicente Ferrer y compañía, señores Hijos de Vidal y Ribas.

Precio en toda España, á 5 pesetas caja Consultas gratis al autor en Castellon de Rugat, provincia de Valencia.

Procesos.—Atraídos por la fama que habia adquirido la nueva industria que hace muy pocos años ha introducido en ésta capital nuestro muy querido amigo García Torregrosa, hemos tenido el gusto de visitar su taller, observando la solididad y perfección con que confecciona sus célebres *sommiers melódicos*, y, convenciéndonos, practicamente, de cuán merecida es la preferencia que el público le dispensa, porque halla todas las garantías apetecibles, como son baratura, solidez y elegancia.

Creemos, pues, cumplir con un deber muy grato publicando éstas impresiones, tributando un elogio merecido á un estatal lecimiento que ha conseguido colocarse á la altura de los mejores de su clase.

Se halla este establecimiento en la plaza de la Constitución, núm. 11.

Vapor JOSE PFREZ

Saldrá el 29 del actual para Valencia, Tarragona y Barcelona. Admite carga y pasajeros. Consignatarios, Faes hermanos y compañía.

Vapor CIFUENTES.

Saldrá el 30 del actual para Cartagena, Málaga, Cadiz, Vigo, Carril, Coruña, Ferrol, Rivadeo, Gijon, Santander y Bilbao. Admite carga y pasajeros. Consignatarios, Carey y compañía.

Espectáculos

TEATRO PRINCIPAL.—Funcion para esta noche á las ocho.—La zarzuela en 3 actos, *La Mascota*.

Entrada gral. 0'75 céntimos de pta.

Ultima hora

Telégramas de *La Tarde*.

Madrid 28 (3'35 t.) Continúa pausadamente la mejoría de D. Jaime.

La prensa alemana redobla sus ataques contra el Sr. Castelar. Este permanecerá pocos dias en Paris.

Madrid 28 (12'25 t.)

La insistencia de Navarro Rodrigo en reformar completamente los proyectos de Montero Rios, tiene disgustados á los demócratas.

Créese que Sagasta conseguirá persuadir al ministro de Fomento.

Madrid 28 (1'50 t.)

Es objeto de fuertes polémicas el Reglamento para la nueva organización de la policia.

Se atribuye gran importancia á los proyectos de Bismark, destinados á enemistar á las naciones latinas.

TIPOGRAFIA DE RAFAEL JORDA.

SECCION DE ANUNCIOS.

A. GUILLEN LOPEZ,

MAYOR, 13, 15 Y 17. (No confundirse).

QUINILLERIA.

Maletas.
Sombrereras.
Planchas-vapor.
Idem ordinarias.
Grifos superior.
Ata-mantas.
Bolsas de viaje.
Sacos de noche.
Caramañola.
Tijeras.
Cucharas.
Cuchillos.
Tenedores.
Cucharones.
Navajas.

Cortaplumas.
Lancetas..
Peines.
Batidores.
Gutaperchas.
Petacas.
Porta-moneda.
Cepillos.
Sombrillas.
Bastones.
Bujias.
Hules.
Plumer.
Antojos.
Dabones.

GRAN SURTIDO DE FERRETERIA

Pernios de todos tamaños. Visagras ó frontizas de todas dimensiones. Pasadores de rabillo, desde 1 pulgada hasta 60. Pasadores embutidos fuerte, de todos tamaños. Picaportes para ventanas y vidrieras. Cerraduras de puerta de calle, sala, y cuarto.

Por el gran despacho que tiene este acreditado comercio, hemos conseguido de las fábricas, ventajas que las ofrecemos á nuestros numerosos amigos y parroquianos.

GAMAS INGLESAS.

maqueadas de hierro y de metal fino De un cuerpo.—De canónigo ó camaras.—De matrimonio.
Se recomienda por bonitos sus dibujos y precios económicos.

A LOS HOJALATEROS.

Hojalatas dulces CA. IC. id. id. CA. CD marca—Grifos metal toos números. Estaño superior Bandera y Cordero. Latón en planchas, vario números. Lámparas para aceite, tamaño corriente. Cobre en planchas varios gruesos. Diamantes para cortar cristales.

A LOS CARPINTEROS, HERREROS y demás oficios.

Arzuelas.
Hachas.
Garlopas.
Cepillos.
Junteras.
Guillamas.
Tenazas.
Alicates.
Corta-frios.
Visagras.
Limas.
Escodas.
Sierras.

Serovchos.
Verdugos.
Ficheros.
Trincadores.
Triángulos.
Barreras.
Berbiquis.
Formones.
Gubias.
Roblones.
Escuadras.
Cuchillos.
Destornillador.

Taller de planchado DE Marcelo Losada. 12 MAYOR 12

En este nuevo establecimiento, habrá á toda hora cinco ó seis oficiales para atender al servicio de planchado de ropa blanca que se les encargue, con el mayor esmero, prontitud y gran economía en los precios.

LAS INFALIBLES

NO MAS CUARTANAS, TERCINAS NI DIARIAS.

Curacion radical de toda clase de fiebres de carácter intermitente sin temor á que se reproduzcan.

Su uso, devuelve el apetito; reconstituye las perdidas fuerzas y hace recobrar la salud como por encanto.



PRECIOS: 24 reales las de cajas con su correspondiente instruccion para el uso segun lo de varias cartillas personas que se han usado que acreditan sus maravillosos é infalibles resultados.

RODRIGUEZ HERNANDEZ, FARMACEUTICO Calle Mayor, número 22. ALICANTE.

PHARMACIA DE V. BENET ROMAN



PANACEA DE BENET.

para facilitar el babeo y la denticion de los niños.

Las sustancias de que se compone este preparado, son completamente inofensivas pudiéndose administrar sin el menor cuidado. Es de resultados positivos, prontos y seguros como lo demuestran la infinidad de curaciones obtenidas con él. La mejor recomendacion que de él podemos hacer es el consumo creciente que cada dia se observa.

Esencia de Zarzaparrilla de Benet.

Es depurativa, refrescante y anti sifilitica, poseyendo las tres indicaciones en alto grado.

Precio, una peseta 50 céntimos frasco.

Clase de dibujo. Bajo la direccion de don Aureliano Ibarra, se ha abierto al publico una escuela en la calle de Gerona número 4.

SOBRES EN BLANCO O DE COLOR. Los hay de varias clases impresos á numero en las casas de comercio que los planan, á precios módicos.

Anticipos sobre mercancías COMISION Y CONSIGNACION Almacenes y barriles para alquiler

Dirigirse á Mrs. Baille-Torquebian y sus hijos, En Cotte, (Hérault) Francia.

ESTABLECIMIENTO DE

Coloniales, Especiería y Ultramarinos, (FUNDADO EN 1854.) ANTONIO BERNACER TIENDA DEL GATO, Princesa, 32.

Cuacos de Holanda, Gravyere y otras clases, salchichos de Vich y chorizos de las fábricas de Salsolari, mantecas de Dinamarca, vinos de Jerez, aguardientes de Oja y otras fábricas, coñac, martel, ron de Jamaica marcas Negrito, negrita y surtido, castaño de licores de las más acreditadas fábricas de la península y del extranjero, aceitunas sevillanas, conservas de hortalizas, frutas y pescados, legumbres, y garbanos de Castilla, chocolates de las fábricas de Matias López, la Colonial, la Española, y elabora lo á brazo, pasas de Málaga, galletas, pólvoras manresanas, Santa Bárbara, francesas é inglesas y todos los efectos de la cazamecha para barrenos, se suprimen los adjetivos pomposos (de rigor en los anuncios) que son origen á las veces de frecuentes reclamaciones y disgustos los cuales no acostumbran á ocurrir en este tan antiguo establecimiento.

truccion para usarlo por 20 reales. Dirigirse al Dr. Abad, Especialista, Pacifico, número 13, Madrid.

MAQUINAS PARA COSER

GRAN DEPOSITO CENTRAL



UNICAS PERFECCIONADAS

Francisco Martinez, MENDEZ NUÑEZ 6 y ANGELES, 8.

Suaves, duraderas, silenciosas, puntadas iguales, garantía eficaz, solidez, y elegancia, últimas mejoras en rival, ajuste esmerado, plisos á gusto del comprador.

Máquinas para hacer media; máquinas para coser maderas; máquinas para cortar ojales; máquinas para coser, con música; máquinas especialidad, que siendo un juguete hace un cosido tan perfecto y duradero como las de cadena que se han usado hasta ahora.

Surtido de hilos, sedas, agujas y piezas sueltas para máquinas de todos los sistemas conocidos. Se componen máquinas de todos los sistemas antiguos y modernos. Enseñanza gratis á domicilio.

Aparatos para bordar con variedad de sedas, aplicables á las mismas máquinas. Aparatos recomendados para surtir ropa blanca.

venta al contado y á plazos.

IMPRESA Y ENCUADERNACION

DE RAFAEL JORDÁ.

En este establecimiento se hacen toda clase de trabajos concernientes al ramo, con esmero, prontitud y economía.

Plaza del Progreso, 5

Reuma

Paralís, Gota, relajacion de caderas, Dolores Nerviosos y de costado. Se alivian en el acto y curan con el acreditado Balmamo Dabay. Se remite por correo con la Ins-